

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ



Bogotá D. C. once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Auto S 507 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001-2020-00207 - 00
ACCIONANTE: BLANCA LUZ BOTERO BOTERO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **BLANCA LUZ BOTERO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.386.769, por intermedio de apoderada judicial, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, para la protección de los derechos fundamentales a la seguridad social, mínimo vital y protección al adulto mayor, referidos en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Oralidad del Circuito judicial de Bogotá, D.C., ordena.

- 1) NOTIFICAR** personalmente al Doctor **JUAN MIGUEL VILLA**, Presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, o a quien haga sus veces, o sea el competente para responder esta acción al interior de la entidad – quien deberá ser notificado a través de aquella-, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se le corre traslado por el término de dos (2) días.
- 2) En el mismo plazo, deberán rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela. Asimismo, deberán informar:
 - Si se ha dado contestación a la petición presentada por la parte actora el día 27 de abril de 2020 con No. de radicado 2020-4449364. De ser afirmativo allegar la respuesta o el acto administrativo, así como la prueba de la notificación a la accionante.
- 3) MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.
- 4) Se reconoce personería** para actuar en representación de la parte actora, a la abogada Valentina Ojeda, identificada con C.C. No. 1.065.646.804, y tarjeta

profesional No. 284.574 del C. S. de la J., en su calidad de apoderada judicial de la accionante, en los términos descritos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

Lcbb

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 14 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Elizabeth C. Estupiñán G. – secretaria

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f91891f84db115fa76138a417b34ef0cde1433d181968515f49e9b2a33f16130

Documento generado en 11/09/2020 02:00:58 p.m.